



Número Póliza: 013001069764

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, JHOBERT

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social
JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA

Tipo de identificación
CEDULA

Número de identificación
15348424

Dirección
CARRERA 50 54-51

Ciudad
MEDELLIN

Teléfono
5122133

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social
JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA

Tipo de identificación
CEDULA

Número de identificación
15348424

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social
TERCEROS AFECTADOS

Tipo de identificación

Número de identificación

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14249909	Operación MODIFICACION	Oficina y ciudad expedición 4033 - MEDELLIN	Fecha expedición 2026-05-25	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314249909	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección
CL 5 # 76 A 97 1610

Ciudad
MEDELLIN

Departamento
ANTIOQUIA

Descripción sector
SECTOR ESTATAL

Actividad
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, JUNTA DE ACCION COMUNAL Y NOTARIAS

Código actividad
1

Descripción riesgo

Riesgo número
1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$350.181.000,00	\$350.181.000	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$350.181.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. PATRONAL	\$175.090.500,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

COBERTURAS						
Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA		
Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	\$175.090.500,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR		
Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
\$0	\$0	\$0
Valor asegurado	Valor índice variable	Total valor asegurado
\$350.181.000	0%	\$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA				
Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
25-MAY-2026	30-JUN-2026	36	21-MAY-2026	30-JUN-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	4033	CUM001

INTERMEDIARIO						
Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima	
LYNCEL TDA	1001	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0	

COASEGURO		
Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004511555. NO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.9521821.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350,181 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.9521821.
OBJETO: SUMINISTRAR UNIFORMES Y CALZADO DEPORTIVO PARA JUEGOS ZONALES, NACIONALES Y/O EMPRESARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REPRESENTAN LA REGIONAL ANTIOQUIA
ASEGURADA Y BENEFICIARIA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL DE ANTIOQUIA NIT NO 899999034
DIRECCION: MEDELLIN CALLE 51 # 57-70
CUBRE:
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.

- RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
- AMPARO PATRONAL
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADO:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL ANTIOQUIA
SIEMPRE QUE SEA CONSIDERADO UN TERCERO A LA
LUZ DEL CONTRATO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL ANTIOQUIA - MEDELLÍN,
ANTIOQUIA ¿ CALLE 51 NO. 57-70.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



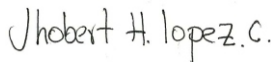
INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA
SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.